



ACTA N° 127

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:09 horas del día **jueves 18 de junio de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.
- 5.- Entrega de informe de adjudicación de licitación pública "Reparaciones Menores Escuela Gabriel Benavente F-550, Los Cristales, Longaví".
- 6.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa del Proyecto de Generación de Empleo 2015.
- 7.- Pronunciamiento sobre entrega de asignación del artículo 45° de la Ley N° 19.378 a profesionales del Departamento Comunal de Salud.
- 8.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

La Secretario Municipal hace presente que el acta N° 126, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 11 de junio del presente año, le fue remitida al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones al tenor del acta, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo, la aprobación o rechazo del acta N° 126, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 11 de junio del presente año, la que es aprobada por unanimidad.



2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número uno y que se compone de:

2.1.- Invitación efectuada por el Alcalde de San Clemente y el Rector de la Universidad Católica al "Primer Encuentro Municipal de Tecnologías de Información y Comunicación" organizado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente y la Escuela de Ingeniería Civil Informática de la UCM a efectuarse el día 01 de julio de 2015 en el Aula Maga de la citada casa de estudios.

2.2.- Invitación efectuada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades al "XII Congreso Nacional de Municipalidades – II Asamblea General Ordinaria" que se desarrollará en la ciudad de Santiago, entre los días 04 y 07 de agosto de 2015. Se adjunta programa y ficha de inscripción.

El Concejal San Martín destaca la conveniencia de que los departamentos de informática del municipio y de los servicios traspasados, participen del encuentro de tecnologías de la información antes citado, por cuanto son ellos quienes diariamente se relacionan con el área y pueden adquirir conocimientos útiles al respecto.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias entregadas.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que en la sesión anterior, se hizo entrega de tres modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud Comunal, las que fueron explicadas en su oportunidad y que en esta sesión, solicita sean sometidas a pronunciamiento del Honorable Concejo, con las siguientes especificaciones:

UNIDAD DE SALUD

PRIMERA

Modificación presupuestaria del Departamento Comunal de Salud con el objetivo de rebajar al presupuesto municipal correspondiente al año 2015, el menor ingreso por concepto de aporte per-cápita.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS DISMINUC. M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
05.03	De otras entidades públicas	65.692	-
22.03	Combustible y lubricantes	-	20.000
22.04	Materiales de uso o consumo	-	30.000
22.05	Servicios básicos	-	15.692
TOTALES M\$		65.692	65.692

SEGUNDA

Suplementación presupuestaria del Departamento Comunal de Salud con el objetivo de incorporar al presupuesto municipal correspondiente al año 2015, los fondos correspondientes al convenio "Programa de Apoyo a la Gestión en Atención Primaria Municipal año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De otras entidades públicas	65.692	-
22.03	Combustible y lubricantes	-	20.000
22.04	Materiales de uso o consumo	-	30.000
22.05	Servicios básicos	-	15.692
TOTALES M\$		65.692	65.692



TERCERA

Suplementación presupuestaria del Departamento Comunal de Salud con el objetivo de incorporar al presupuesto municipal correspondiente al año 2015, mayor ingreso de Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De otras entidades públicas	15.448	-
21.02	Personal contrata	-	15.448
TOTALES M\$		15.448	15.448

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las tres modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias, las que son aprobadas por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de tres modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número **dos** y que tienen las siguientes especificaciones:

UNIDAD DE SALUD

PRIMERA

Suplementación presupuestaria del Departamento Comunal de Salud con el objetivo de incorporar ingresos por percibir del año 2014 al presupuesto municipal año 2015.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
12.10	Ingresos por Percibir	151.426	-
22.01	Alimentos y bebidas	-	800
22.02	Textiles, vestuario y calzado	-	12.000
22.03	Para vehículos	-	2.202
22.04	Materiales de uso o consumo	-	51.985
22.05	Servicios básicos	-	392
22.06	Mantenimiento y reparaciones	-	3.163
22.08	Servicios generales	-	14.535
22.09	Arriendos	-	2.100
22.10	Servicios financieros y de seguros	-	9
22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	-	400
29.04	Mobiliario y otros	-	1.104
34.07	Deuda flotante	-	62.736
TOTALES M\$		151.426	151.426

UNIDAD DE EDUCACIÓN

SEGUNDA

Suplementación presupuestaria del Departamento de Educación Municipal correspondiente a Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
115.05.03.003	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	531.865	-
215.21.01	Personal de planta	-	180.000
215.21.03	Personal código del trabajo	-	56.715
215.22.11	Servicios técnicos y profesionales	-	8.000

215.22.01.001	Alimentación para personas	-	6.000
215.22.02.002	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	-	4.750
215.22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	-	18.500
215.22.04.999	Otros bienes de uso y de consumo	-	2.850
215.22.06.006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	-	19.000
215.22.07.002	Servicios de impresión	-	150
215.22.08.999	Otros servicios generales	-	235.900
TOTALES M\$		531.865	531.865

TERCERA

Suplementación presupuestaria del Departamento de Educación Municipal correspondiente a Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Revitalización).

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
115.05.03.003	Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Revitalización)	12.983	-
215.22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones	-	5.853
215.29.04.005	Muebles y otros	-	6.530
215.29.99	Otros activos no financieros	-	300
TOTALES M\$		12.983	12.683

El Concejal Araya consulta por la suplementación presentada al presupuesto del Departamento Comunal de Salud, por cuanto del informe anexo, suscrito por el profesional Rodrigo Maureira, consta que se trata de recursos del año anterior, razón por la que consulta las razones para esperar tanto tiempo para proceder al ingreso de los recursos.

El Director (S) de la Secplan antes citado, le indica que se debió a una situación interna producida por diferencias respecto a la forma de ingresar dichos fondos, determinando en definitiva hacerlo de esta manera acorde las indicaciones entregadas por la Contraloría Regional del Maule a la unidad de Finanzas.

El Sr. Alcalde hace presente que se trata de los recursos que fueron recibidos después de un largo proceso de apelación que efectuó el Departamento Comunal de Salud por la disminución de los usuarios validados para el per cápita.

El Concejal Araya pregunta si con los recursos que se están incorporando y que son los provenientes del año anterior, el Departamento Comunal de Salud habría terminado sin deuda.

El Director (S) de la Secplan y el Sr. Alcalde coinciden en que con estos recursos se cubre en gran parte el déficit final de esa unidad a diciembre de 2014, pero no en su totalidad.

El Concejal Villalobos consulta si el aumento de presupuesto para el ítem de vestuario y calzado tiene por finalidad dotar a los funcionarios del Departamento de Educación de ropa de seguridad para aquellas personas que lo requieren atendidas sus funciones.

El Sr. Alcalde y el Director (S) de la Secplan le indican que básicamente tiene por objeto la adquisición de uniformes para el personal, estando precisamente a la espera de esta modificación para realizar el proceso de compra.

5.- Entrega de informe de adjudicación de licitación pública "Reparaciones Menores Escuela Gabriel Benavente F-550, Los Cristales, Longaví".

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de un informe de adjudicación, el que se agrega a la presente acta con el número **tres** y que tiene las siguientes especificaciones:

Etapas	Ejecución
Nombre del Proyecto	Reparaciones Menores Escuela Gabriel Benavente F-550 Los Cristales, Longaví
Financiamiento	PMU – FIE 2014
ID Mercado Público	4085-34-LE15
Presupuesto Oficial	\$ 9.886.844.-
Monto Adjudicado	\$ 9.879.649.-
Oferente Adjudicado	Alfonso Enrique Contreras Sánchez

El Concejal Araya pregunta si en casos como éste, en que los proyectos involucran montos menores y no existe gran interés de las empresas en participar, resultaría más conveniente contratar una cuadrilla de maestros, adquirir los materiales y por tanto, ejecutar en forma directa las obras que contempla el proyecto. Misma situación que podría replicarse para la construcción de las garitas tantas veces solicitadas y anunciadas de construir.

El Sr. Alcalde le indica que para la pronta construcción de garitas ya se encuentra en proceso la adquisición de los materiales para ejecutarlo en forma directa. Respecto al proyecto de reparaciones en la escuela citada, señala que en primera instancia se intentó ejecutarlo bajo la modalidad de administración directa, sin embargo ello no resultó por falta de especialistas en el área de la hojalatería, la cual comprende gran parte del proyecto.

El Concejal Araya consulta en qué consiste el proyecto, lo que es respondido por el Director (S) de la Secplan indicándole que en virtud del estilo mediterráneo del techo del establecimiento educacional citado, se producen acumulaciones de aguas lluvias que han hecho necesaria la reparación de la techumbre a fin de incorporar un nuevo sistema de evacuación de las aguas, incorporación de canaletas, entre otras obras. Añade que tiempo atrás se ejecutaron obras con la misma finalidad, sin embargo éstas no lograron solucionar el problema.

El Concejal San Martín reflexiona respecto a la utilización del estilo mediterráneo en las techumbres de las edificaciones de la zona, por cuanto se trata de un tipo de estructura que resulta aconsejable en localidades con menor cantidad de agua, a diferencia de la nuestra. Es por ello, que consulta respecto a la factibilidad de transformar el techo de la escuela en cemento y dirigirlo en pendiente, pues se ha invertido una considerable cantidad de recursos en su reparación y no se ha logrado aún.

El Sr. Alcalde le indica que la misma situación se ha repetido en otros inmuebles municipales construidos con el mismo estilo.

Se produce un breve debate sobre el uso del estilo mediterráneo en los techos para las construcciones de inmuebles en la comuna, coincidiendo en que se trata de un estilo propio de una zona con menor cantidad de lluvias que la de la comuna.

6.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa del Proyecto de Generación de Empleo 2015.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, mediante el cual solicita la aprobación de la modalidad de administración directa del Proyecto de Generación de Empleo "Mejoramiento, Recuperación de Espacios Públicos y Bienes Nacionales de Uso Público, Longaví", el cual obtuvo su elegibilidad el presente mes, con un monto para la contratación

de mano de obra de \$22.357.800 y con un aporte municipal para materiales de \$1.800.000, llegando a un monto total de \$24.157.800.

Agrega que el proyecto considera la contratación de 11 personas por un espacio de seis meses, requiriéndose la aprobación del Honorable Concejo para efectuar directamente las contrataciones bajo la modalidad de Código del Trabajo.

El Concejal Araya expresa su intención de que a través de este proyecto se pinte un estacionamiento exclusivo para las personas discapacitadas, tal como lo ha solicitado en varias ocasiones.

El Director (S) de la Secplan le indica que tal acción puede realizarse con personal del municipio.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modalidad de administración directa del Proyecto de Generación de Empleo "Mejoramiento, Recuperación de Espacios Públicos y Bienes Nacionales de Uso Público, Longaví", acorde los datos citados en el informe, lo que es aprobado por unanimidad.

7.- Pronunciamiento sobre entrega de asignación del artículo 45° de la Ley N° 19.378 a profesionales del Departamento Comunal de Salud.

El Sr. Alcalde hace presente que deberá efectuar el retiro del punto de la tabla, por cuanto requiere estudiar más a fondo el tema. En síntesis, señala que se trata de la solicitud presentada por un profesional médico del CESFAM, que se especializó en Psiquiatría y que a su regreso ha solicitado contar con el mismo monto de asignación por el artículo 45° de la Ley N° 19.378 que sus colegas.

La Secretario Municipal hace presente que acorde la jurisprudencia de la Contraloría General de la República recientemente tenida a la vista, la incorporación y el retiro de puntos de la tabla, requiere del pronunciamiento del Honorable Concejo.

El Sr. Alcalde destaca que esta nueva jurisprudencia implicará estudiar con mayor detención los puntos antes de su incorporación en la tabla.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del retiro del punto en cuestión, lo que es aprobado por unanimidad.

8.- Varios.

El Concejal Araya consulta por el estado de la obra que se está ejecutando en Los Cristales, por cuanto varios vecinos le han manifestado su preocupación por las grandes excavaciones que aún se mantienen frente a sus inmuebles, transcurrido mucho tiempo desde el inicio de las obras.

El Sr. Alcalde acoge la inquietud e instruye que la Dirección de Obras Municipales informe por escrito al respecto. No obstante lo anterior, señala que efectivamente el plazo de ejecución de los trabajos se ha extendido en varias ocasiones, indicándosele que sólo falta la recepción de la Universidad Católica del Maule, entidad que hizo el proyecto y de la Seremi de Salud, para proceder a la recepción provisoria de las obras.

Añade que la Directora (S) de Obras Municipales le ha indicado que no todos los vecinos se quieren conectar, lo que ha demorado la ejecución, razón por la que está a la espera del retorno de la titular, para que ella concorra a terreno y les explique a los vecinos con mayor detención el tema, entregándoles la tranquilidad necesaria.

El Concejal Araya expone fotografías que demuestran la existencia de grandes pozos de agua producto de las lluvias, frente a las viviendas.

El Sr. Alcalde le indica que ha concurrido a terreno para verificar la situación, colaborando incluso con maquinaria municipal para evitar situaciones como la indicada, lo que demuestra la existencia de responsabilidad de la empresa en la problemática de los vecinos.

El Concejal Jara sugiere extender un oficio municipal solicitando que las entidades involucradas concurren a la obra para hacer la recepción de ésta, lo que el Sr. Alcalde le indica que ya se efectuó.

El Concejal Araya hace presente que ya comenzó el traslado de los abuelitos residentes del Hogar María Reina en el sector de La Quinta, lo que resulta lamentable pese a los esfuerzos que se han intentado para impedir que dicho hogar se cierre en la comuna. Asimismo, señala que ha surgido una versión extraoficial de que la propiedad que alberga dicho Hogar de Ancianos pasará a manos de privados, razón por la que consulta quien es el propietario de dicho inmueble.

El Concejal Jara le indica que dicha propiedad fue transferida por el Fisco a la Fundación Las Rosas, por lo tanto ellos tienen el dominio del inmueble.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente el inmueble fue transferido a la Fundación en comento, pues se trató de una condición de esta institución para iniciar el funcionamiento del Hogar. No obstante ello, destaca que en la entrevista sostenida con el Padre Andrés Aristía, éste ofreció que una vez desocupado el recinto, pudiera ser utilizado en algún proyecto que el municipio necesitara realizar en el inmueble.

El Concejal Jara sugiere evaluar la instalación de una casa de acogida diurna para el adulto mayor de la comuna, en una dinámica de funcionamiento similar a la de los jardines infantiles, lo que permitiría que muchas familias contarán con un recinto que albergara a sus adultos mayores mientras ellos trabajan.

El Concejal Araya destaca que la idea antes expuesta, la ha señalado en varias ocasiones, pues el Gobierno dispone de un programa especial para conformación de recinto como ese tipo. En el mismo orden de ideas, puede evaluarse la constitución de un Centro de Formación Técnica para los jóvenes de la comuna.

Se produce un breve debate sobre los diversos proyectos que se pueden implementar con el inmueble en cuestión.

El Concejal San Martín resalta que se trata de un inmueble que era de propiedad fiscal y que fue transferido para la realización de un objetivo específico, razón por la cual sugiere que el municipio haga presente su voluntad de que el inmueble no sea enajenado a particulares.

El Sr. Alcalde reitera que el Padre Aristía efectuó un ofrecimiento al municipio, pudiendo corroborarse con la postulación de algún proyecto que cuente con su compromiso, es decir, que se exprese por escrito la voluntad del municipio de ejecutar un proyecto y el ofrecimiento de esta institución de apoyarlo.

La Secretario Municipal hace presente que, acorde lo discutido en una sesión anterior, se le instruyó recabar la información necesaria para solicitar la declaración de monumento nacional del inmueble en cuestión. Encontrando dentro de los antecedentes legales, que la propiedad efectivamente fue transferida por el Fisco a la Fundación Las Rosas y que la declaración de un monumento de este tipo, que efectúa el Consejo de Monumentos Nacionales implica que no se pueden hacer modificaciones a la estructura del inmueble sin contar con la autorización previa de esta institución, a fin de proteger su integridad. No obstante se trata de un procedimiento no simple de realizar, sobretodo en una propiedad que es ajena al municipio.

El Sr. Alcalde se inclina por solicitar que la Fundación Las Rosas exprese por escrito su voluntad de facilitar el inmueble para el desarrollo de un proyecto municipal en el sector, pues debe tenerse presente la importante labor social que esta institución



desarrolló en la comuna, no siendo fácil pensar en un uso diferente al social en el inmueble.

El Concejal Villar sugiere estudiar la factibilidad de gestionar con el Instituto San Agustín la instalación de una sede de esa casa de estudios en el inmueble en comento.

El Concejal Briones destaca que de la conversación sostenida entre el Alcalde y la Fundación Las Rosas se denota que la decisión de dar término al Hogar de Ancianos ya estaba tomada, sin embargo consulta si ello manifestaron su intención de darle algún uso específico al inmueble luego del desalojo.

El Concejal Villar hace hincapié en que el objetivo de la donación que el Fisco le hizo a la Fundación Las Rosas fue la constitución en él, de un Hogar de Ancianos, no un tema particular.

El Concejal San Martín comparte lo expuesto por el Sr. Alcalde y por tanto sólo le sugiere que estudie la factibilidad de implementar en el inmueble en comento, un proyecto de Museo del Campo y del Campesino, atendido que éste se encuentra ubicado en la hacienda de mayor extensión que existía en la comuna.

El Sr. Alcalde acoge la sugerencia y el Honorable Concejo acuerda solicitar a la Fundación Las Rosas, la utilización del inmueble para el Museo del Campo y el Campesino de Longaví.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya sugiere destacar la pronta celebración del año nuevo mapuche y como una forma de efectuar un reconocimiento a este pueblo originario, del cual deriva el nombre de la comuna, instalar en forma permanente la bandera mapuche en algún lugar destacado.

Por otro lado, el Concejal Araya consulta por el estado de los concursos efectuados para proveer los cargos de Directores de varios establecimientos educacionales de la comuna, especialmente respecto a sus resultados, los procedimientos efectuados y los costos asociados a ellos.

El Sr. Alcalde acoge la petición e instruye que se programe una exposición de la Jefa DAEM y el Asesor Jurídico sobre el tema. Asimismo, manifiesta sus discrepancias por la modalidad de alta dirección pública que se ha utilizado para este tipo de concursos, pues pudieran perfectamente haberse desarrollado en forma interna.

El Concejal San Martín señala que la Ley N° 20.501 estableció que los concursos que se efectúen para proveer los cargos de docentes directivos de los establecimientos educacionales requieren el sistema de alta dirección pública, pudiendo incluso llamarse a las escuelas unidocentes de esta forma.

El Sr. Alcalde añade que el informe presentado por la Jefa DAEM sobre el resultado de los concursos señala que el problema se produjo por el alto número de cargos de Directores que se llamaron al mismo tiempo, lo que impidió que se formaran ternas para cada una de ellas.

El Concejal San Martín hace presente que atendido el carácter confidencial del concurso público no ha tenido antecedentes para formarse una convicción al respecto, por lo que considera muy bueno que el tema sea expuesto en una sesión y se presenten las inquietudes, ya que los trascendidos extraoficiales han provocado una serie de comentarios complicados de reproducir.

Siendo las 16:05 horas se suspende la sesión, la que es reabierta a las 16:10 horas.

Continuando con los puntos varios, el Concejal San Martín retoma el caso social expuesto en una sesión anterior, respecto a la situación de una familia del sector de Villa Cunaco, integrada por una persona que se encuentra postrada, la que



actualmente carece de un pozo que le suministre agua, ocasionado por la caída de un caballo a él. En este sentido indica que hechas las consultas en el sector, existe un vecino ubicado a 140 metros de la familia en cuestión, que está dispuesto a facilitar la conexión de cañerías a su pozo para dotar de agua a esta familia.

El Sr. Alcalde le solicita que informe a la familia afectada que se acerque al municipio para coordinar la adquisición de los materiales necesarios para la conexión.

Por otro lado, el Concejal San Martín destaca la importancia de fomentar el desarrollo del proyecto de restauración de la Casona de La Sexta, por lo cual considera interesante emitir una nota oficial del Presidente del Honorable Concejo al Senador Larraín consultándole al respecto.

El Concejal Araya le indica que el Alcalde ya le solicitó el tema, razón por la cual conversó con el Senador Larraín quien le indicó que está a la espera de la respuesta de la Universidad para informar al municipio sobre el estado del proyecto.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Villar consulta si los problemas que existían en la fosa de la escuela en La Quinta Sur se solucionaron.

El Sr. Alcalde le indica que se solucionaron en parte, no obstante existe una diferencia entre la posición de la Dirección de Obras Municipales y el Servicio de Salud del Maule respecto a la ubicación de la fosa. En caso de no solucionarse el conflicto se evaluará el traslado de las cámaras.

Por otro lado, el Concejal Villar consulta si existe alguna novedad respecto a los estacionamientos en la calle 1 Norte, lo que es respondido negativamente por el Sr. Alcalde indicándole que aún no se tienen novedades al respecto, por cuanto se está a la espera del regreso de la Directora titular de Obras Municipales.

Finalmente, el Concejal Villar informa que el Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule y el Presidente de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, han extendido una invitación para asistir al Primer Congreso de Vivienda y Urbanismo a realizarse durante los días 30 de junio 01 y 02 de julio del presente año en el Hotel Altos Nevados de Chillán, la cual tiene como objetivo dar a conocer las nuevas disposiciones que contienen los programas de vivienda y sus modificaciones.

Agrega un llamado a que todos los Sres. Concejales puedan asistir, por cuanto se trata de una actividad importante para conocer diversas materias, manifestando desde ya su intención de asistir, sin que se requiera una votación específica por cuanto se encuentra comprendida dentro de la aprobación que anteriormente le entregó el Honorable Concejo a todos sus miembros para asistir a las actividades a que convoque la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, según lo indicado por la Secretario Municipal.

En el mismo orden de consideraciones, destaca que para la segunda sesión ordinaria del mes de julio, se ha programado la visita de representantes de la Corporación de Concejales de la Región del Maule, a fin de que expongan sobre el trabajo que vienen realizando en diversos ámbitos y los objetivos de la institución, entre ellos, defender las propuestas planteadas por la comisión reforma, esto es, la modificación del sistema de previsión de salud de los concejales, el otorgamiento de una pensión de gracia a los concejales, la estandarización de viáticos de los concejales, ofrecer asesorías legales, capacitaciones, orientación, entre otras.



El Sr. Alcalde acoge en buena medida la visita indicada y agrega que debe además, programarse una exposición del Capitán de Carabineros durante el mes de julio para exponer sobre diversos temas de su institución.

Así también indica que probablemente durante la próxima semana se cite a una sesión extraordinaria a fin de pronunciarse sobre algunos temas que se requiere sean resueltos antes de fin de mes.

El Concejal Araya le indica que durante la próxima semana existen varias actividades a las que han sido invitados, entre ellas, a la inauguración del Parque Agroecológico en La Granja, por lo que solicita coordinar la convocatoria con estas fechas.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:18 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
10



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 17 de junio de 2015

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **18 de junio de 2015 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.
- 5.- Entrega de informe de adjudicación de licitación pública "Reparaciones Menores Escuela Gabriel Benavente F-550, Los Cristales, Longaví".
- 6.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa del Proyecto de Generación de Empleo 2015.
- 7.- Pronunciamiento sobre entrega de asignación del artículo 45° de la Ley N° 19.378 a profesionales del Departamento Comunal de Salud.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



Agregado N° 1.1.
Sesión 18 JUN 2015



Santiago, 15 de junio de 2015

Estimado (a):
Alcalde (sa)
Presente

Por la presente, tengo el grato honor de invitar a usted y al honorable Concejo que preside, a participar en el **"XII Congreso Nacional de Municipalidades" – II Asamblea General Ordinaria** –, *"Descentralización, Transparencia y Probidad: Los Desafíos Permanentes de la Gestión Municipal"*, que se efectuará en la ciudad de **Santiago** durante los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2015.

La Asociación Chilena de Municipalidades, referente por excelencia del asociativismo municipal en nuestro país, tiene en sus congresos bianuales (Asamblea General Ordinaria, en la nomenclatura establecida a partir de la ley N°20.527), la actividad de mayor convocatoria entre sus asociados, y al mismo tiempo, la instancia más relevante para interactuar con el gobierno central y hacer presente las necesidades, planteamientos y puntos de vista de las administraciones locales.

La presente convocatoria tiene particular relevancia, por cuanto el gobierno, a través de la Presidencia de la República, recientemente formó el Comité Técnico Asesor Municipal (CTAM), cuyo objetivo es estudiar y proponer un conjunto de iniciativas que permitan avanzar en el proceso de Modernización del Sistema Municipal en Chile. Según lo expresado por la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la creación de este comité se enmarca en *"los lineamientos orientadores que el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se ha propuesto impulsar para lograr el objetivo estratégico de que los municipios pasen de cumplir una función exclusivamente de administración, a la constitución de verdaderos Gobiernos Locales, ampliando las actuales funciones que desarrollan y entregándoles un mayor grado de autonomía en la gestión"*.

Estos objetivos son coincidentes con los que han animado el actuar de la AChM durante sus 23 años de existencia, y creemos que la instancia a la cual invitamos a Ud. será relevante para hacer presente el punto de vista de las Municipalidades en este esfuerzo por reformar el sistema municipal. Asimismo, el análisis de los avances en estas materias y la determinación de un cronograma claro de las propuestas y proyectos legislativos que deben implementarse, son elementos esenciales e imprescindibles de abordar en este Congreso.

Paralelamente a lo anterior, implementaremos por primera vez durante el desarrollo del Congreso, una "Clínica de Orientación Municipal". Esta acción piloto dará respuestas "in situ", a las diversas interrogantes que los municipios del país hagan llegar durante los meses de junio y julio.

Con el apoyo y la participación de todos ustedes, queremos que las propuestas de la AChM, tengan sólidas bases técnicas y en especial, los fundamentos políticos y la legitimidad que sólo ésta Asamblea General Ordinaria puede darles.

Les invito a participar, con el mayor entusiasmo.



Sergio Puyol Carreño
Presidente
Asociación Chilena de Municipalidades

IBG/nga

INFORMACIÓN GENERAL

• PARTICIPANTES

De acuerdo a los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, podrán participar los Alcaldes (as) y Concejales (as) que pertenezcan a los municipios socios de la "Nueva Asociación" (Personalidad Jurídica Propia), de acuerdo a la ley de asociatividad recientemente aprobada y, que estén al día en las cuotas anuales 2013, 2014 y 2015.

Según nuestra nueva INSTITUCIONALIDAD, no es posible la participación de municipios que no estén asociados.

Además, participarán como invitados autoridades nacionales, representantes de instituciones públicas, privadas e invitados especiales.

• CUOTA DE INSCRIPCION

\$ 250.000 por participante.

Todas las comunas interesadas en participar deben enviar la **Ficha Única de Inscripción Comunal (adjunta a esta convocatoria)**, al correo electrónico comunicaciones@achm.cl

El plazo de inscripción para las municipalidades socias de la institución, vence el día 23 de julio de 2015 a las 14:00 Horas. La cuota de inscripción es destinada al financiamiento de la totalidad de los eventos oficiales del "XII Congreso Nacional de Municipalidades" –II Asamblea General Ordinaria –, incluyendo:

*Traslados de acercamiento a Casa Piedra, sede del Congreso, cena inaugural, almuerzo, documentos y otros.

• FORMA DE PAGO

Sólo podrán inscribirse como participantes los Alcaldes(as) y Concejales(as) **de los municipios asociados que se encuentren al día en el pago de las cuotas anuales años 2013, 2014 y 2015.** La cuota de inscripción al Congreso debe ser pagada con cheque nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut: 69.265.990-2, al momento de acreditarse.

Todas las inscripciones que cumplan con estos requisitos, **serán aceptadas automáticamente.**

• ALOJAMIENTO

El alojamiento será de cargo y responsabilidad de cada participante, sin perjuicio de lo anterior, la organización ha confeccionado una lista de hoteles en la ciudad de Santiago.

- **TRANSPORTE**

La organización se hará cargo de los traslados contemplados en el programa solamente.

- **CENTRO DE INFORMACIÓN**

Santiago: Asociación Chilena de Municipalidades, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 10, Edificio Santiago Centro, Santiago. Telefono 02 - 2599 8300. E-Mail comunicaciones@achm.cl

PROGRAMA GENERAL

Este programa está sujeto a modificaciones.

DÍA	HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
Martes 4	15:00 a 18:00 Hrs.	Acreditación Oficial <i>Clinica de Orientación Municipal</i>	Casa Piedra (Salón Manquehue)
Miércoles 5	09:00 a 18:00	<i>Clinica de Orientación Municipal</i>	Casa Piedra (Hall Salón Manquehue)
	09:00 a 18:30 Hrs.	Acreditación Oficial	Casa Piedra (Salón Manquehue)
	15:00 a 17:30 Hrs	Encuentro de Asociaciones Municipales con Invitados Internacionales	Casa Piedra (Salón Del Parque, Salón Del Polo.)
	18:00 Hrs.	Inauguración Expo Municipal	Casa Piedra Hall Central
	19:00 a 21:00 Hrs.	Plenario Inaugural "XII Congreso Nacional de Municipalidades" (II Asamblea General Ordinaria)	Casa Piedra Gran Salón
	22:00 a 23:45 Hrs.	Cena Inaugural	Casa Piedra Pabellón Losberger
Jueves 6	09:00 a 13:00 Hrs.	Exposiciones Magistrales Contralor General de República	Casa Piedra Gran Salón
	11:00 Hrs. Coffee Break.	Presidenta del Consejo para la Transparencia. Ministro de Educación Ministra de Salud Ministro de Desarrollo Social	
	13:30 a 15:00 Hrs.	Almuerzo	
	15:30 a 18:30 Hrs.	Áreas Temáticas 1. Análisis del Avance de la Reforma Educacional. 2. Políticas Sociales y Programas de Desarrollo Local. 3. La Atención Primaria de Salud: Hacia un Nuevo Modelo Sustentable. 4. Transparencia y Probidad, Pilares de la Modernización del Sistema Municipal.	Casa Piedra Salón Costanera (350) Salón Manquehue (400) Salón Cordillera (350) Salón Vitacura (500)
18:30 a 20:30 Hrs.	Reuniones Intersectoriales	Casa Piedra	

Viernes 7	09:00 a 10:30 Hrs.	Plenario Conclusiones	Casa Piedra Gran Salón
	10:30 a 11:30	Sub-Secretario de Desarrollo Regional y Administrativo.	Casa Piedra Gran Salón
	11:30 a 12:00 Hrs.	Coffee Break	
	12:00 a 13:00 Hrs.	Ceremonia de Clausura. Discurso Cierre Presidente AChM.	Casa Piedra Gran Salón

FICHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN COMUNAL
Enviar al e-mail comunicaciones@achm.cl

MUNICIPALIDAD		REGIÓN			
Nombre		RUT	Partido Político	Exposición Temática	
				1°	2°
ALCALDE (SA)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
CONCEJAL (A)					
Exposición Temática					
Marque con una X su primera y segunda opción.					
1. Análisis del Avance de la Reforma Municipal.		2. Políticas Sociales y Programas de Desarrollo Local.			
3. La Atención Primaria de Salud: Hacia un Nuevo Modelo Sustentable.		4. Transparencia y Probidad, Pilares de la Modernización del Sistema Municipal.			

NOTA: Según el artículo 14 de los estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, la Asamblea General constituye su máxima unidad rectora, y estará integrada por todos los Municipios socios. La participación de los socios se efectuará de la siguiente forma: 1°. Por los Alcaldes de los municipios miembros, quienes tendrán derecho a voz y voto. 2°. Por los Concejales que representen a su municipio, por ausencia o impedimento del Alcalde, debiendo acreditar la representación con el respectivo acuerdo de Concejo, con derecho a voz y voto, según lo preceptuado por el Artículo 11°. 3°. Por los demás Concejales asistentes, quienes tendrán derecho a voz.

Cada comuna debe enviar solamente una ficha de inscripción, indicando sus participantes la exposición temática elegida. (PRIMERA Y SEGUNDA PRIORIDAD.) Llenar con letra imprenta.

La "Ficha Única de Inscripción", junto con la cuota del XI Congreso Nacional – II Asamblea General Ordinaria –, deben ser enviadas a la sede de la Asociación Chilena de Municipalidades, a Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 10, Edificio Santiago Centro. El valor de la cuota de inscripción es de \$ 250.000 por cada participante socio. Sólo se aceptarán las fichas de inscripción de las comunas que estén al día con la cuota anual años 2014 y 2015. La fecha final de recepción vence impostergablemente el 23 de julio a las 14:00 hrs.

Firma y Timbre
ALCALDE

Agregado N° 1.2.
Sesión 18 JUN. 2015



Juan Rojas Vergara, Alcalde de San Clemente y Diego Pablo Durán Jara, Rector de la Universidad Católica del Maule, saludan con especial atención a Ud., y tienen el agrado de invitarle a participar del "Primer Encuentro Municipal de Tecnologías de Información y Comunicación", organizado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente y la Escuela de Ingeniería Civil Informática de la UCM.

Dicha jornada, se llevará a efecto el día miércoles 01 de julio de 2015, de 09:30 a 17:30 hrs., en el Aula Magna de la Universidad Católica del Maule, ubicada en Avda. San Miguel N° 3605, Talca.

Rojas Vergara y Durán Jara, esperan contar con vuestra importante presencia, la que otorgará un mayor realce a tan significativa actividad.

SRC: mlillo@sanclemente.cl

SAN CLEMENTE, junio de 2015



EMTIC
ENCUENTRO MUNICIPAL DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

1er Encuentro Municipal de Tecnologías de Información y Comunicación

Organiza: Escuela de Ingeniería Civil Informática de la UCM y la Ilustre Municipalidad de San Clemente.

Dirigido a: Administradores Municipales, Alcaldes, Departamentos de Computación e Informática, Control Interno, Directivos y Jefes de Servicios Municipal.

Objetivos:

- Conocer experiencias de implementación tecnológica de municipalidades de la región y los desafíos que se tiene a nivel de informática municipal para el futuro, impulsando la generación de una red de informáticos.
 - Conocer los recursos y fondos existentes para la implementación de tecnologías de información y comunicaciones en los municipios regionales.
 - Informar a Alcaldes, Administradores, Control Interno y otras Unidades, sobre las dificultades y oportunidades que ofrecen las TIC en las municipalidades regionales.
 - Presentar la oferta académica e investigativa que tiene la Escuela de Ingeniería Civil Informática.
 - Aumentar la cantidad de estudiantes que realizan prácticas profesionales de Ingeniería Civil Informática en instituciones públicas de la región, aportando al desarrollo regional y local.
-
- **Fecha** : Miércoles 01 de Julio de 2015.
 - **Horario** : 09:30 a 17:30 Hrs.
 - **Lugar** : Aula Magna Universidad Católica del Maule
 - **Sitio WEB** : www.emtic.ucm.cl



EMTIC
ENCUENTRO MUNICIPAL DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

PROGRAMA

BLOQUE MAÑANA: 09:30 – 13:30 HRS

PALABRAS DE BIENVENIDA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, UCM.

TEMA 1: ***MODELAMIENTO DE PROCESOS A TRAVÉS DE BPM EN ORGANIZACIONES PÚBLICAS***
(09:40 -10:30 Hrs).
Expone: Dr. Marco Toranzo Céspedes, Académico Depto. de Computación e Informática, UCM.

TEMA 2: ***IMPORTANCIA DE LA CALIDAD DE LOS DATOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ORGANIZACIÓN.***
(10:40 -11:40 Hrs)
Expone: Dra. Angélica Urrutia Sepúlveda, Académica Depto. de Computación e Informática, UCM.

11:40: CAFE

TEMA 3: ***APLICACIONES GOOGLE MAPS***
(12:00 -12:30 Hrs).
Expone: representante de Google Chile. (Por confirmar)

TEMA 4: ***PRÁCTICAS PROFESIONALES DESDE LA UCM: EXPERIENCIA EN MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN***
(12:30 – 13:00 Hrs.).
Expone: Rodrigo Cofré, Ing. Felipe Tirado, Estudiantes en Práctica, UCM.

ALMUERZO LIBRE: 13:30 Hrs.



EMTIC
ENCUENTRO MUNICIPAL DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

BLOQUE TARDE: 14:30 – 17:30 HRS

TEMA 1: **IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE, SEGURIDAD MEDIANA Y AVANZADA DE RED Y ADM. REC.**
Expone: Ing. Christopher Coronado, Municipalidad de San Clemente
(14:30 – 15:00Hrs).

TEMA 2: **IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD EN MUNICIPALIDADES.**
(15:10 – 15:40 Hrs.).
Expone: Ing. Fabian Teillier.

15:40 CAFE

TEMA 3: **MESA REDONDA – SEGURIDAD EN REDES.**
(16 – 16:20 Hrs.)
Exponen: Ing. Fabian Teillier, Ing. Christopher Coronado.

TEMA 4: **PLATAFORMA DE SERVICIOS MUNICIPALES**
Expone: Guillermo Hurtado Calderón.
Jefe Unidad de Gobierno Electrónico, Subdere.

COCKTAIL DE CLAUSURA.

Agregado N° 2.1
Sesion 18 JUN. 2015

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 11 de Junio de 2015.

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar ingresos por percibir del año 2014 al presupuesto municipal año 2015.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS					
12.10	Ingresos por Percibir	151.426			
GASTOS					
22.01	Alimentos y Bebidas			800	
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado			12.000	
22.03	Para Vehiculos			2.202	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			51.985	
22.05	Servicios Básicos			392	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			3.163	
22.08	Servicios Generales			14.535	
22.09	Arriendos			2.100	
22.10	Servicios Financieros y de Seguros			9	
22.12	Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo			400	
29.04	Mobiliario y Otros			1.104	
34.07	Deuda Flotante			62.736	
TOTALES M\$		151.426	0	151.426	0

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

REERENDACION

Cuentas x Cobrar / Cuentas x Pagar 2014/2015

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEC. M \$	TOT. ACUM. M \$
151.426	-	151.426
PORCENTAJE ACUM.		100 %

FIRM



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Suplementación Presupuestaria.

LONGAVI, Junio 11 de 2015.-

DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS

A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL

1.- Junto con saludar, informo que en el informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre del año 2014, se informó un monto de M\$151.426.- correspondientes a Ingresos por Percibir provenientes de apelación al proceso de validación población Per Cápita año 2014.

2.- A raíz de lo anterior, considerando que dichos fondos fueron percibidos el día 05.01.2015 se hace necesario incorporar los fondos al presupuesto, con el objetivo de reponer los fondos utilizados en el presupuesto del año en curso para cancelar deuda contabilizada y no contabilizada informada al 31.12.2014.

3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



RODRIGO MAUREIRA SOTO
CONTADOR AUDITOR

Agregado N° 2.3
 Sesión 18 JUN. 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 17 de Junio de 2015

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de Suplementación Presupuestaria correspondiente a Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Revitalización).

	DENOMINACION	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$
INGRESOS					
1150503003	Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Revitalización).	12.983			
GASTOS					
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones			5.853	
2152904005	Muebles y Otros			6.530	
2152999	Otros Activos No Financieros			300	
TOTAL M \$		12.983	-	12.683	-

Atentamente,



[Handwritten signature]
 MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

[Handwritten initials]
 A.FUENTES/C.HUMERES/X.FUENTE/ALBA

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 REFRENDACION

Suplem. Presup.

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEC. M \$	TOT. ACUM. M \$



SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

LONGAVI, 17 de Junio 2015

PARA : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

DE : Ximena Fuentealba Parra
Encargada de Contabilidad y Finanzas Daem

Junto con saludar, me dirijo a Uds. para presentar la suplementación presupuestaria correspondiente a Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Revitalización).

Estos recursos fueron informados mediante ORD. 000012 del Ministerio de Educación y corresponden a remanentes originados por saldos no ejecutados por parte de los sostenedores o bien cuotas no transferidas por no haber cumplido las metas que estableció la Ley de Presupuestos. Cabe mencionar que nuestra comuna cumplió con las metas en un 100% por lo que en su momento recibimos las dos cuotas íntegramente.

Con el fin de evitar confusiones, la Subsecretaría de Educación señala que estos dineros no obedecen a los pactados en convenio suscritos en el año 2013, sino que como antes se señala, son remanentes que se han distribuido en las comunas del País.

La utilización de los recursos deben ser en áreas relacionadas con:

- a) Mejoramiento de la Gestión
- b) Desarrollo y Liderazgo Directivo
- c) Desarrollo de las capacidades profesionales docentes.
- d) Mejoramiento de las capacidades técnico pedagógicas del EE.
- e) Mejoramiento de Infraestructura.
- f) Planes de apoyo integral al alumnado y sus familias.
- g) Fortalecimiento a la cultura y el deporte.
- h) Aumento de la matrícula.
- i) Normalización de establecimiento.

Los recursos que originan esta suplementación tienen como plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2015.

Para su conocimiento y aprobación.



Ximena



SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

LONGAVI, 17 de Junio 2015

PARA : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

DE : Ximena Fuentealba Parra
Encargada de Contabilidad y Finanzas Daem

Junto con saludar, me dirijo a Uds. para presentar la suplementación presupuestaria correspondiente a Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015.

El convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Longaví fue presentado en la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal el día 14 de Mayo de 2015 el cual fue aprobado por Unanimitad.

Las iniciativas a financiar con estos recursos son las siguientes

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL
ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Gastos de funcionamiento y del personal de los establecimientos educacionales.	\$ 228.864.877
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Traslado de alumnos de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna	\$ 230.000.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Realización de actividades deportivas para los establecimientos Educacionales de la comuna	\$ 15.000.000
	Realización de actividades culturales para los establecimientos Educacionales de la comuna	\$ 5.000.000
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Evaluación, mantención y reparación de las plantas de tratamiento de los establecimientos de la Comuna	\$ 20.000.000
	Reparaciones, mantenimiento y mejoras en la infraestructura de los establecimientos de la Comuna	\$ 15.000.000
	Construcción SS.HH Escuela Luis Pereira Iñiguez	\$ 10.000.000
MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	Elaboración informe Financiero Contable	\$ 8.000.000
Total		\$ 531.864.877

Para su conocimiento y aprobación.

Ximena Fuentealba Parra
Encargada de Unidad de Contabilidad y Finanzas
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Longaví.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y DOM

INFORME DE ADJUDICACIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Nombre del Proyecto : "REPARACIONES MENORES ESCUELA GABRIEL BENAVENTE F-550
LOS CRISTALES, LONGAVÍ".
ETAPA : EJECUCIÓN
Financiamiento : PMU-FIE 2014
ID : 4085-34-LE15
Fecha de Apertura : 06 de Mayo de 2015
Presupuesto Oficial : \$ 9.886.844.-
Decreto que llama a licitación : Decreto Municipal N° 989 de fecha 23 de abril de 2015

Tipo de Licitación

Pública
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste
 Suma Alzada Reajutable
 Serie precios Unitarios
 Otros _____

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente (art 5.2 BAE)	01
Números de Contratista que se presentaron a la propuesta Apertura técnica	01
Enumere los oferentes que fueron rechazados en la apertura técnica y fundamente.	00
Enumere Los Oferentes rechazados en la apertura física y fundamente:	00

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la visita a terreno que es de carácter obligatoria según las B.A.E punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente y visito el lugar de emplazamiento de la obra con personal de la Unidad Técnica el día 19 de diciembre del año 2014 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

N°	NOMBRE	RUT
01	Alfonso Enrique Contreras Sánchez	9.777.924-4

3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas respectivamente.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (2)
1	27-04-2015 10:52:18	Estimados necesito saber la fecha de entrega de la boleta de garantía de la seriedad de la oferta, debido a que en las bases aparece la fecha de hoy lunes 27 de abril de 2015, y recién estamos hoy mismo en la visita a terreno, debe haber un error.
1	Respuesta 04-05-2015 8:50:55	La fecha de entrega de la boleta en forma física es el día 07 de Mayo de 2015, hasta las 10:00 horas
2	27-04-2015 11:05:24	En las bases aparece fecha de cierre el 07/05/15 mientras que en el portal aparece el 06/05/15 favor definir.
2	Respuesta 04-05-2015 8:51:00	El día 6 de Mayo de 2015 a las 15:00 horas se cierra el Portal para poder postular a la licitación y el día 7 de Mayo a las 11:00 Horas es la apertura Física de la licitación en el Municipio.

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

La Apertura de las propuestas se realizará en dos actos, el primero destinado a la **Apertura Técnica – Económica VÍA PORTAL** www.mercadopublico.cl, y el segundo destinado a la **APERTURA FÍSICA** donde se ingresaran solamente la documentación y antecedentes no susceptibles de ser ingresados al portal por medios electrónicos o digitales, como por ejemplo, la Garantía antes citada, o los antecedentes que se requieran en original o copias, y que no puedan ser ingresados electrónicamente al portal

6.- Recepción de Propuestas.-

Cinco oferentes emiten su oferta mediante el portal el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	OFERTA VALOR NETO
Alfonso Enrique Contreras Sánchez	\$ 8.302.226

Acta apertura física se verifican los siguientes valores con IVA y plazos ofrecidos:

NOMBRE	OFERTA VALOR CON IVA	PLAZOS
Alfonso Enrique Contreras Sánchez	\$ 9.879.649	14 días corridos

7.-Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora(S) de Obras Municipales, Srta. Thais Verastegui Quintana, el Sr. Director (S) la Unidad de Secplan don Armando Fuentes Villalobos, siendo ministro de Fe la Secretaria Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez, designados mediante Decreto Exento Municipal N° 40 de fecha 04 de enero del 2013, la Sra. Iliá Villagra Saavedra esta a cargo de la apertura técnica del Portal.

8.- Observaciones en el Proceso de Apertura Técnica y Física:

Durante el proceso de apertura física no se establecieron observaciones.

9.- Observaciones en el proceso de evaluación.-

2.- El oferente no acredita experiencia en los términos solicitados en el numeral 7.2 letra h) de las bases administrativas.

10.- Evaluación de las Propuestas.- En las Bases Administrativas en el Punto 11.1 se establecen las siguientes pautas de evaluación

10.1.-Pautas y criterios:

a) Precio	65%
b) Plazo	20%
c) Experiencia	20%
d) Presentación de la Oferta	05%

11.-Garantías

El proponente presenta boleta de seriedad de las oferta extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, las que quedan en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 49 de fecha 07 de mayo del 2015.-

12.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos, económicos y se encuentra enmarcado dentro del monto del presupuesto oficial, contemplado en las Bases Administrativas.

13.- CONCLUSIÓN y/o SUGERENCIA:

Atendido dichos antecedentes y conforme a la evaluación objetiva realizada, esta comisión sugiere la adjudicación a ALFONSO ENRIQUE CONTRERAS SÁNCHEZ, con domicilio en Calle 10 ½ Oriente N° 2656, comuna de Talca, inscrito en el Registro de Contratistas de la Ilustre Municipalidad de Curicó, en modalidad Obras Mayores especialidad construcción.

Monto ofertado Total \$ 9.879.649 IVA incluido.- (Nueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos) y con 14 días corridos para la ejecución de la obra.

14.- RESUMEN CUADRO DE EVALUACION

Nota Final	
Alfonso Enrique Contreras Sánchez	80,00



Mario Briones Araice
**MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE**

LONGAVI, 17 de junio del 2015.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría de Planificación

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION
DIA JUEVES 18 DE JUNIO DEL 2015**


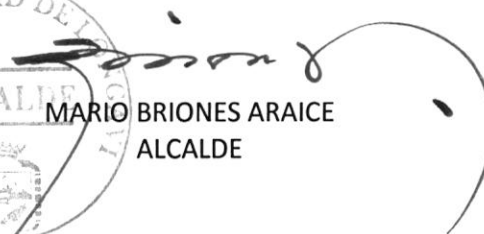
**MATERIA: SOLICITA APROBACION MODALIDAD "ADMINISTRACION DIRECTA" PROYECTO
GENERACION DE EMPLEO**

Mediante la Resolución N° 7605-2015 de fecha 15 de Julio del 2015, el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo comunica la aprobación del proyecto y recursos en la Línea Programa Mejoramiento Urbano – Tradicional para la presentación de un proyecto para la Generación de Empleo asignando a la comuna de Longavi la suma de \$ 22.357.822.

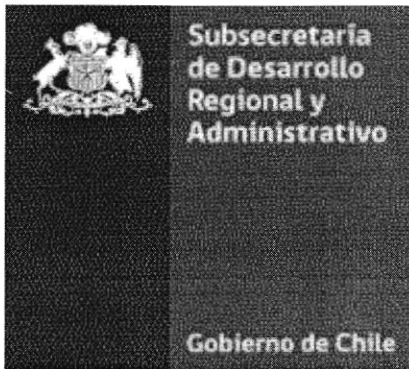
Se procedió a la presentación del Proyecto Denominado "MEJORAMIENTO, RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, LONGAVI" el cual obtuvo su elegibilidad el presente mes con un monto para contratación de mano de obra por \$ 22.357.800 y con un aporte municipal para materiales de \$ 1.800.000 siendo el proyecto en su totalidad la suma de \$ 24.157.800

Se considera la contratación de 11 personas por espacio de 6 meses.

Para efectuar los trámites administrativos que permitan iniciar los trabajos señalados en el proyecto se requiere del Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modalidad de "Administración Directa" ello permitirá poder efectuar directamente las contrataciones de personal pertinente vía Código del Trabajo.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

Afuentes/afv



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTOS Y RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/
LÍNEA TRADICIONAL (E15535/2015)
RESOLUCION EXENTO N°: 7605/2015
Santiago 15/06/2015

VISTOS:

La Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993, y sus modificaciones.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

La misma glosa señala que mediante Resolución de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2014, en proporción directa al número de desempleados y de comunas de cada una de las regiones del país, agregando que corresponderá a los Consejos Regionales resolver, a más tardar durante el mes de febrero del año en curso, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos entre las comunas, y que la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán corresponderá a los municipios.

2. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a aquellos recursos para proyectos que se ejecutarán en la Región del Maule.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, los proyectos que se individualizan en la siguiente tabla, así como los recursos asociados a los mismos:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-B-2015-105	RECUPERACIÓN ÁREAS VERDES POBLACIÓN SAN SEBASTIÁN Y NUEVA VAQUERÍA, PUTÚ	CONSTITUCION	2015	34.520.573
1-B-2015-116	MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, LONGAVI	LONGAVI	2015	22.357.800

ARTÍCULO 2°.- DEJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. Las Municipalidades respectivas deberán iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos en la plataforma Subdere en Línea. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo

Regional y Administrativo entenderá que los proyectos respectivos no se ejecutarán y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

2. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución de los proyectos individualizados en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

3. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTESE, el gasto que demande la destinación de recursos a que se refiere la tabla con la individualización de los proyectos, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015. En caso de quedar un saldo pendiente para el año presupuestario siguiente, dicho saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2016 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE, GOBERNADORAS, ALCALDES Y CONCEJOS MUNICIPALES RESPECTIVOS.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL / EJA/ NFF/ JAAB/ NAT/ VABB/ ADM/ SIM/ TZC/ sim

DISTRIBUCION:

MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Fiscalía

NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

SEBASTIAN ITURRA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

ALEJANDRA DE LA BARRA - Encargado(a) Unidad - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799